

SOLICITUD CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS CON NECESIDADES DE APOYO FINANCIERO : FINANCIA 2025 P.1.

1 DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

NIF/NIE:

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

NIF/NIE:

TELÉFONO:

CORREO:

3 UNIDAD DESTINATARIA

LA0016686: IMDEEC-Promoción

4 DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

ASUNTO:CONVOCATORIA – FINANCIA 2025 – Periodo 1.

EXPONE: Se adjunta Solicitud – FINANCIACIÓN 2025 – periodo 1 - y documentación correspondiente a la misma.

SOLICITA: Se admita dicha solicitud – FINANCIÁ 2025 – periodo 1- , así como la documentación adjunta y se incorpore al expediente

5 ACREDITACIÓN APODERA

Número de representación en APODER@:

6 INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Persona promotora/administradora/socia dada de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial

NOMBRE:

APELLIDOS:

NIF/NIE:

FECHA DE NACIMIENTO:

ACTIVIDAD DEL SOLICITANTE SEGÚN IAE:

SECCIÓN IAE:

Epígrafe IAE:

Fecha de Alta
IAE:

Código CNAE:

Título CNAE:

DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA:

DIRECCIÓN:	
------------	--

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

EMAIL DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO DEL SOLICITANTE:

OTRO EMATE :

OTRO TELÉFONO:

DATOS BANCARIOS	
------------------------	--

Nombre de la entidad bancaria:

Código BIC / SWIFT:

IBAN				BANCO				SUCURSAL				DC		NÚMERO DE CUENTA							

AUTOBAREMO
SOLICITUD CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS CON NECESIDADES DE APOYO FINANCIERO : FINANCIA 2025

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

7. CRITERIOS DE BAREMACIÓN (AUTOMAREMO) (ATENDIENDO A LA BASE Nº 9 CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LA CONVOCATORIA)

Auto
baremaci
ón

A.1.

Atendiendo al mantenimiento neto de empleo, en los centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba a fecha 1 de abril de 2025, respecto a 1 de enero de 2024, 15 puntos:

MANTENIMIENTO DE EMPLEO	PUNTUACIÓN	
	AUTOBAREMO	IMDEEC
Mantenimiento de empleo centros trabajo ubicados en el Municipio de Córdoba 15 puntos		
SUBTOTAL A.1		

A efectos de esta convocatoria, a la hora de acreditar "el mantenimiento de empleo", sólo se tendrán en cuenta las contrataciones realizadas por la empresa por cuenta ajena en las fechas de referencia (no serán incluidas las personas socias o comuneras, con independencia del Régimen la Seguridad Social en el que se encuentren dados de alta), que aparezcan con domicilio del centro de trabajo ubicado en el municipio de Córdoba, en el Informe de Vida Laboral de la Empresa emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. A efectos de cómputo de las contrataciones solo se contabilizarán las contrataciones indefinidas y con una jornada laboral igual o superior al 50% de la misma. Según el Anexo D.

Atendiendo a la ubicación del centro de trabajo en el que ejerce la actividad empresarial, según certificado de situación censal, apartado Actividades Económicas, local determinado, (Anexo A), 20 puntos, como máximo:

Empresas ubicadas en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuera, Trassiera) o Encinarejo, **20 Puntos. (*)**

A.2.

UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	PUNTUACIÓN	
	AUTOBAREMO	IMDEEC
Empresas ubicadas en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuera, Trassiera) o Encinarejo, 20 Puntos.		
SUBTOTAL A.2		

Atendiendo a la antigüedad en la actividad empresarial, según certificado de situación censal, correspondiente a la actividad por la que solicita subvención, 20 puntos, como máximo. (Seleccionar una sólo opción) (*)

A.3.

ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	PUNTUACIÓN	
	AUTOBAREMO	IMDEEC
Más de 2 años: (20 puntos)		
Menos de 2 años: (10 Puntos)		
SUBTOTAL A.3		

Atendiendo al lugar de alojamiento/instalación de la actividad empresarial en el municipio de Córdoba 15 puntos como máximo, (Seleccionar una sólo opción):

A.4.

SI ESTÁ ALOJADA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS	PUNTUACIÓN	
	AUTOBAREMO	IMDEEC
En la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC o en la Aceleradora Hub El Patio, o en Córdoba Biotech: (15 puntos)		
En el Parque Científico Tecnológico de Córdoba (Rabanales 21), o en los espacios de alojamiento empresarial de la Fundación Pública Andaluza "Andalucía emprende": (10 puntos)		
Espacios de Coworking del municipio de Córdoba, tanto de carácter público como privado (5 puntos)		
SUBTOTAL A.4		

Si ha sido acelerada o ha participado en programas de emprendimiento **(10 puntos): (*)**

A.5.

Si ha sido acelerada o ha participado e alguno de los programas que se detallan a continuación	PUNTUACIÓN	
	AUTOBAREMO	IMDEEC
En el Programa Acelera del IMDEEC, o en el Itinerario de Emprendimiento Social y Tecnológico (EDUSI), o en el Programa de Emprendimiento de la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC, o en el Programa "Proyectos Integrales para la Inserción laboral" del IMDEEC: (10 puntos)		
SUBTOTAL A.5		

Atendiendo a si no ha sido beneficiaria de convocatorias de incentivos del IMDEEC 15 puntos como máximo (Seleccionar una sólo opción):

A.6

NO BENEFICIARIA CONVOCATORIAS INCENTIVOS	PUNTUACIÓN	
	AUTOBAREMO	IMDEEC
Si no ha sido Beneficiaria de ninguna de las ayudas del IMDEEC en los ejercicios 2022, 2023 o 2024: (15 puntos)		
Si ha sido Beneficiaria de una convocatoria de las ayudas del IMDEEC en los ejercicios 2022, 2023 o 2024: (10 puntos)		
Si ha sido Beneficiaria de dos convocatorias de incentivos del IMDEEC en los ejercicios 2022, 2023 o 2024: (5 puntos)		
Si ha sido Beneficiaria de más de dos convocatorias de incentivos del IMDEEC en los ejercicios 2022, 2023 o 2024: (0 puntos)		
SUBTOTAL A.6		

A.7.	Empresa que adopte modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y que estén recogidos en el Plan de Igualdad de la empresa o haya presentado formulario de candidatura en las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o premios similares, con posterioridad al 1 de enero de 2024, 10 puntos .														
	<table><tr><th>MODELOS DE GESTIÓN QUE IMPULSEN LA CONCILIACIÓN RECOGIDOS EN EL PLAN DE IGUALDAD</th><th colspan="2">PUNTUACIÓN</th></tr><tr><td></td><th>AUTOBAREMO</th><th>IMDEEC</th></tr><tr><td>Modelos de Gestión impulsen conciliación, y que estén recogidos en el plan de igualdad o haya presentado candidatura a concilia Plus/concilia (10 puntos)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>SUBTOTAL A.7</td><td></td><td></td></tr></table>	MODELOS DE GESTIÓN QUE IMPULSEN LA CONCILIACIÓN RECOGIDOS EN EL PLAN DE IGUALDAD	PUNTUACIÓN			AUTOBAREMO	IMDEEC	Modelos de Gestión impulsen conciliación, y que estén recogidos en el plan de igualdad o haya presentado candidatura a concilia Plus/concilia (10 puntos)			SUBTOTAL A.7				
	MODELOS DE GESTIÓN QUE IMPULSEN LA CONCILIACIÓN RECOGIDOS EN EL PLAN DE IGUALDAD	PUNTUACIÓN													
	AUTOBAREMO	IMDEEC													
Modelos de Gestión impulsen conciliación, y que estén recogidos en el plan de igualdad o haya presentado candidatura a concilia Plus/concilia (10 puntos)															
SUBTOTAL A.7															
	Empresa que acredite haber obtenido algún premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en economía circular o Km 0 (No se considera premio ni reconocimiento empresarial Los concedidos por las asociaciones empresariales a los asociados, ni los realizados por participar en sesiones de networking o similares) con posterioridad al 1 de enero de 2024, 5 puntos .														
A.8.															
	<table><tr><th>PREMIO O RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL, SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, ECONOMÍA CIRCULAR, O KM 0</th><th colspan="2">PUNTUACIÓN</th></tr><tr><td></td><th>AUTOBAREMO</th><th>IMDEEC</th></tr><tr><td>Empresa que acredite el premio... (5 puntos)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>SUBTOTAL A.8</td><td></td><td></td></tr></table>	PREMIO O RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL, SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, ECONOMÍA CIRCULAR, O KM 0	PUNTUACIÓN			AUTOBAREMO	IMDEEC	Empresa que acredite el premio... (5 puntos)			SUBTOTAL A.8				
	PREMIO O RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL, SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, ECONOMÍA CIRCULAR, O KM 0	PUNTUACIÓN													
		AUTOBAREMO	IMDEEC												
Empresa que acredite el premio... (5 puntos)															
SUBTOTAL A.8															
<i>* La valoración de las bases reguladoras números A2, A3 , A4 y A5 se realizarán a fecha 01 de Abril de 2025.</i>															
TOTAL AUTOBAREMO.															
PUNTUACIÓN TOTAL															

8 - DECLARACIÓN RESPONSABLE

La solicitante declara bajo su responsabilidad:

A) Con respecto a adquirir la condición de empresa beneficiaria que:

- No está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de Subvenciones públicas contenidas en el apartado 2 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No incumple las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, comprendiendo el respeto a la normativa social y laboral vigente.
- Ha cumplido el convenio colectivo aplicable, así como su compromiso de aplicación durante el procedimiento de concesión, gestión y justificación de esta Convocatoria, sea éste de sector o de empresa.
- Conoce y acepta las condiciones y requisitos de las Bases Regulatoras de esta convocatoria de incentivos.
- Es una Pyme según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE, de 6 de mayo, (DOUE L 124, de 20 de mayo de 2003) y que conoce el contenido de dicha Recomendación.
- No ha solicitado declaración de concurso voluntario de acreedores, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no ha sido declarada en concurso de acreedores, salvo que este haya adquirido la eficacia de un convenio, esté sujeta a intervención judicial o ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Cumple con lo estipulado en el art. 9 "Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones", de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B) Con respecto a la justificación de los conceptos de gastos presentados que:

- Se ha cumplido con los requisitos y condiciones, así como la realización de las actuaciones y el cumplimiento de la finalidad específica que determinen la concesión o disfrute de esta subvención.
- Se ha cumplido el compromiso de presentar la justificación de la subvención.
- Se responsabiliza de la veracidad de los documentos Presentados.
- Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figure en la documentación presentada, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento iniciado, quedando sin efecto las actuaciones realizadas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar tal y como se establece en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo.

C) Con respecto al importe de los gastos presentados y justificados que:

- El importe total de gasto contraído y efectivamente pagado objeto de subvención ha sido el indicado en el apartado 11 del la presente solicitud

D) Con respecto la ayudas de Minimis que:

- Conoce que los incentivos solicitados se acogen al Reglamento (UE) nº 2023/2832, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis concedidas, a empresas que prestan servicios de interés económico general. El importe total de las ayudas de minimis concedidas por un estado miembro a una única empresa que preste servicios de interés económico general no excederá de 750.000 euros durante cualquier periodo de 3 años. Y que a los efectos de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento, anteriormente citado, declara la información señalada en el apartado 9 de la presente solicitud.

E) Con respecto la subvención concedida en su caso:

La acepta expresamente

☐

El solicitante acepta expresamente todo lo contenido en la Declaración Responsable.

9 - INFORMACIÓN AYUDAS MINIMIS.

(Seleccionar una sola opción)

☐ La empresa solicitante que represento **NO** ha recibido ayudas bajo el régimen de Minimis que excedan de 750.000

Euros durante cualquier periodo de tres años.

☐ La empresa solicitante que represento **SI** ha recibido ayudas bajo el régimen de Minimis que excedan de 750.000 Euros durante cualquier periodo de tres años por importe de _____ Euros

10 – COMUNICACIÓN SUBVENCIONES CONCURRENTES

(Seleccionar una sola opción)

LA SOLICITANTE DECLARA:

☐ Que **NO** he recibido ayudas/subvenciones, para el mismo concepto de gasto subvencionable de otras Administraciones Públicas o por Entidades Públicas o Privadas, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales. Además la SOLICITANTE se compromete a comunicar cualquier otra solicitud de subvención que presente, a partir de la fecha de firma de la presente 'Comunicación de subvenciones concurrentes', ante cualquier Administración Pública o Entidad Pública o Privada, Nacional, de la Unión Europea u Organismos Internacionales, así como las que le sean concedidas, en un plazo máximo de 15 días hábiles, desde que se tenga conocimiento de la misma.

☐ Que **todas las ayudas/subvenciones solicitadas y/o recibidas**, para el mismo concepto de gasto subvencionable, de otras Administraciones Públicas o por Entidades Públicas o Privadas, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, son las que a continuación se detallan:

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN / GASTOS SUBVENCIONADOS	AYUDA/SUBVENCIÓN (2)		
	SITUACIÓN	A FECHA	IMPORTE (€)
	☐ SOLICITADA		
	☐ APROBADA		
	☐ PAGADA		
	☐ SOLICITADA		
	☐ APROBADA		
	☐ PAGADA		

(2) IMPORTANTE: debe adjuntar copia de la solicitud completa, de la resolución completa y del justificante de pago.

1.- GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LA GARANTÍA DEL AVAL PARA OPERACIONES FINANCIERAS DE EMPRESAS

CONCEPTO DE GASTO	FECHA DE EMISIÓN	IDENTIFICACIÓN ENTIDAD EMISORA /ACREEDOR	CIF/NIF	NÚMERO DE FACTURA O DOCUMENTO VALOR	CUANTÍA SIN IVA	CUANTÍA CON IVA	CUANTÍA OTRA ENTIDAD	CUANTÍA IMDEEC	FECHA DE PAGO (en el caso de varios pagos de un mismo justificante de gasto añadir sus fechas de pago)
SUBTOTAL 1									

FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO DEL GASTO

CONCEPTO DE GASTO	FECHA DE EMISIÓN	IDENTIFICACIÓN ENTIDAD EMISORA /ACREEDOR	CIF/NIF	NÚMERO DE FACTURA O DOCUMENTO VALOR	CUANTÍA SIN IVA	CUANTÍA CON IVA	CUANTÍA OTRA ENTIDAD	CUANTÍA IMDEEC	FECHA DE PAGO (en el caso de varios pagos de un mismo justificante de gasto añadir sus fechas de pago)
SUBTOTAL 2									
TOTAL = SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2									

☒ Dando cumplimiento a las Bases reguladoras y al artículo 72.3 del Reglamento de Subvenciones, declaro haber cumplido con las actuaciones contenidas en la solicitud presentada, así como el cumplimiento de los objetivos del convocatoria a los efectos de justificación de la subvención concedida. Los conceptos de gasto no relacionados en cuenta justificativa no podrán ser objeto de subvención. La cuantía subvencionable será el 100% de los conceptos de gasto subvencionables, (excluido el IVA y los gastos subvencionados por otras Administraciones a los que será de aplicación lo establecido en la Base 12.2), con el límite de 10.000€.

12. VERIFICACIÓN DE OTROS DATOS DE LA CONVOCATORIA

En caso de marcar la casilla del siguiente Apartado 15 y se oponga al tratamiento para su verificación por la Administración de los datos expresados en esta solicitud, deberá expresar lo motivos. *Si ejerce este derecho, deberá presentar la siguiente documentación:*

- ☐ **Se autoriza expresamente** al Ayuntamiento de Córdoba (IMDEEC) a recabar en nombre de la Entidad solicitante los certificados de estar al corriente de la obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria, Ayuntamiento de Córdoba y Seguridad Social y demás documentos necesarios de cualquier Administración Pública.
- ☐ **No se autoriza.** Motivo de la oposición: _____

Si ejerce ese derecho, deberá presentar la siguiente documentación:

Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal.
Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social.
Certificado de estar al corriente de sus obligaciones, con el Ayuntamiento de Córdoba.

Informe de vida laboral de la empresa, sólo si se ha baremado por el apartado 7.1 Atendiendo al mantenimiento neto de empleo

13. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES PARA RECIBIR INFORMACIÓN

- ☐ Se autoriza al IMDEEC a tratar mis datos personales para recibir información sobre convocatorias de ayudas económicas y subvenciones para empresas y entidades, cursos y formaciones, recursos para el emprendimiento o de las conferencias, jornadas o eventos que organiza, así como el envío de información de interés de otras Administraciones públicas o entidades (de acuerdo a lo establecido en la Base 19 reguladora de la Convocatoria " Protección y Cesión de Datos"):
- ☐ **No se autoriza**

14. AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE A INFORMAR A TERCEROS SOBRE LOS DATOS RELATIVOS A LA TRAMITACIÓN DE ESTA SOLICITUD

- ☐ NO AUTORIZO al IMDEEC a informar sobre los datos relativos a la tramitación de este incentivo.
- ☐ AUTORIZO al IMDEEC a informar sobre los datos relativos a la tramitación de este incentivo a los efectos que proceda a:

Nombre y apellidos o razón social

correo electrónico

teléfono

15. OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN

- ☐ NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperable

☐ La presentación de la esta solicitud y de las declaraciones responsables contenidas en la misma supone el conocimiento y aceptación de las bases reguladoras de la convocatoria. Los datos que se declaran de forma responsable podrán ser objeto de comprobación por el IMDEEC en el ejercicio de las potestades de verificación y se podrán consultar a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, así como la autorización al IMDEEC para recabar los certificados e informes a emitir por la Agencia Tributaria Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería de la Seguridad Social, por el Ayuntamiento de Córdoba y el Imdeec, durante el periodo de tramitación y seguimiento del presente incentivo, así como a obtener los datos de las personas emprendedoras que han constituido la empresa, sobre su inscripción en el padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Córdoba.

16. DOCUMENTACION A APORTAR

Anexo I: que se generará con el nombre de: **“Documentación acreditativa de la Empresa”**, contendrá **escaneada en formato PDF** la siguiente

documentación:

a. Certificado de titularidad bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Persona/ Empresa solicitante como Titular, el NIF de la misma, así

como el IBAN y el código BIC / SWIFT.

b. Informe de Vida Laboral de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s y autónomos colaboradores de la empresa solicitante, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social *“De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social”* al día de emisión en el que figure la situación de alta en el Régimen correspondiente (autónomo, general, mutualidad o asimilado) de la Seguridad Social que habilite para el ejercicio de la actividad empresarial. Siendo necesario que al menos una de la/s persona/s emprendedora/s, promotor/as de la empresa esté de alta en el citado Régimen. O en su caso certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s. Así mismo en el caso de estar en el Régimen asimilado de la Seguridad Social se ha de indicar y realizar la correspondiente acreditación, aportando Informe de Datos para la Cotización-Trabajadores de Cuenta Ajena emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de excepcionalidad al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) de la/s persona/s emprendedora/s promotora/s (salvo que estas sean susceptibles de estar en el régimen general o en la mutualidad correspondiente) se habrá de acreditar la excepcionalidad, mediante declaración responsable al efecto firmado, por estas, indicando la causa de excepción y texto legal que lo regula o sustenta dicha excepcionalidad.

c. Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

d. Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba) y las Obligaciones periódicas.

Toda la documentación anteriormente relacionada, que conforma el Anexo I **“Documentación acreditativa de la Empresa”**, **ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la solicitud.**

Anexo II: que se generará con el nombre de: **“Acreditación de criterios de baremación”**, contendrá escaneada en formato pdf, en su caso (conforme ANEXO C apartado 4), la siguiente **documentación acreditativa de:**

1. Documento acreditativo de que la empresa esta alojada/ instalada en alguno de los espacios contemplados en el apartado nº 9.4 de estas Bases reguladoras, emitido por persona responsable de dicho espacio. (se excluye de presentar acreditación las instaladas en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC, Aceleradora el Patio o en la incubadora Córdoba Biotech)

2. Documento acreditativo del Plan de Igualdad de la empresa o de la candidatura en cualquiera en las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o premios similares con posterioridad al 1 de enero de 2024

3. Documento acreditativo de haber obtenido algún premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en economía circular o Km 0 con No se considerará reconocimiento empresarial ni premio el realizado por participar en sesiones de trabajo de networking o similares ni los realizados por una asociación empresarial a sus asociados con posterioridad al 1 de enero de 2024.

Anexo III: que se generará con el nombre de: **“Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados. Acreditación”**, contendrá escaneada en formato pdf (conforme ANEXO C) la siguiente documentación:

- **Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados. Acreditación** (detallados en la base nº 6 de estas Bases reguladoras de la Convocatoria), por los que se solicita subvención, conforme se detalla en el Anexo C de estas Bases reguladoras y que se encuentran enumerados en la cuenta justificativa de conceptos de gasto subvencionables de la solicitud.

La documentación acreditativa de los conceptos de gasto y pago subvencionables, ha de seguir el orden riguroso establecido en la cumplimentación de la cuenta justificativa (según solicitud de participación) y dentro de este orden el siguiente: Justificante de concepto de gasto + justificante de pago + documentación acreditativa y así sucesivamente para cada uno de los conceptos de gasto relacionados en la citada cuenta justificativa.

No podrán ser subvencionables los conceptos de gasto y su correspondiente justificante de pago y documentación acreditativa, que no estén relacionados en cuenta justificativa.

En el supuesto de que los documentos de gasto, pago y documentación acreditativa superen el tamaño máximo del fichero de 7 megas, se tendrán que subdividir

hasta un máximo de 10 partes. Estas partes se generarán sucesivamente con el siguiente nombre: **Anexo III. 1 parte: “Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados. Acreditación”, Anexo III. 2 parte: “Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados. Acreditación”, Anexo III. 3 parte:**

Anexo IV: que se generará con el nombre de **“Acreditación de subvenciones concurrentes”**, contendrá escaneada en formato pdf la siguiente documentación:

Solicitud o Resolución y justificante de pago de todas las ayudas/subvenciones solicitadas y/o recibidas, para el mismo concepto subvencionable, de otras Administraciones Públicas o Entidades Públicas o Privadas, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

Anexo V: Otra Documentación